REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

D.O.M.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
1 1 MAR 2013
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 750 /
Retiro, 11 MAR. 2013
VISTOS:

1° El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.

2° Cotización de FERRETERIA PEZOA, por Materiales para la construcción de repisas de archivo en Juzgado de Policía Local Nuevo, por un valor de $337.000.-, IVA Incluido.

3° El Articulo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7, letra j). de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 61 de fecha 08.01.2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales:

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

1° La Urgente necesidad de habilitar oficina de Archivos con repisas en juzgado de Policía Nuevo.

2° La Disponibilidad inmediata de los materiales con lo que cuenta **"Ferretería Pezoa".**

DECRETO:

1° ADQUIERASE, Via trato directo los materiales para Mejorar el Proyecto J.P.L., con la construcción de repisas para archivo, por un valor de $337.000.- Iva Incluido, a nombre **RODRIGO PEZOA CAMPOS**, Rut. N° 13.612.015-8.

2° IMPUTESE el presente Decreto al Item. 31.02.004.003 "Habil. Const. y Reparación Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
DIRECTOR
SECPLA
RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DIRECTOR SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR DE OBRAS

JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DEPTO.
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
RETIRO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(S) (Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo D.O.M.

RLG/GBT/SMH/JLC/gsz.